

Boletín Oficial



LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o fracción		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros		3

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 26 de julio último, sección 4.ª-1.º, me dice lo que sigue:

"Visto el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), a favor del Médico don Servulo González Álvarez,

Resultando:

1.º Que el Ayuntamiento de Llanes, en sesión de 20 de mayo de 1955, acordó señalar a don Servulo González Álvarez, la pensión de 5.400 pesetas (5 por 100) del sueldo regulador de 6.780 pesetas.

2.º Que el causante, jubilado en 26 de mayo de 1954, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Campos (Palencia), Astorga (León) y Llanes (Asturias), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de los Servicios Sanitarios locales,

Considerando:

Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

a) Don Servulo González Álvarez, percibirá del Ayuntamiento de Llanes la pensión anual de 5.400 pesetas y mensual de 450, con efectos desde el 27 de mayo de 1954.

b) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que

se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Guaza de Campos, 1.835,10 pesetas anuales 152,93 al mes.

Ayuntamiento de Astorga, pesetas anuales, 3.331,33, 277,61 al mes.

Ayuntamiento de Llanes, pesetas anuales, 233,57 19,46 al mes.

Lo digo a V. E. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y conocimiento de la Corporación interesada".

Lo que, en cumplimiento de lo interesado por la Dirección General de Administración Local, se hace público en este periódico oficial, a los efectos consiguientes.

Oviedo, 17 de septiembre de 1955.—El Gobernador Civil, Francisco Labadía Otermín.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de propiedades y Contribución territorial

ANUNCIO

Don Manuel Sánchez Bretón, vecino accidental de esta capital, solicita una parcela sobrante de carretera, como consecuencia de la variación de San Antolín, a la altura del Km. 112, Hm. 8, de la carretera de Oviedo a Santander de 300 metros cuadrados aproximadamente y procediendo esta Administración a la instrucción del oportuno expediente, se hace público por medio del presente periódico oficial, para que si alguna persona se considera perjudicada por la referida pretensión pueda formular su oposición ante esta Administración, Negociado de Propiedades, a cuyo efecto se pondrá de manifiesto el expediente citado durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de un mes a contar desde la publicación del siguiente anuncio.

Oviedo, a 16 de septiembre de 1955.—El Administrador de propiedades.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS GIJON

Juzgado Permanente

Don Agustín Martínez Piñeiro, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida de patente de navegación perteneciente al buque "Gaditano". Folio 268 de la 4.ª lista de la matrícula de Gijón.

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no lo entregue en el plazo de dos meses.

Gijón, 13 de septiembre de 1955.—El Juez instructor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ALCARAZ

EDICTO

Don José García Ferrer, Juez de instrucción de la ciudad de Alcaraz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento a la ejecutoria de la causa instruida por este Juzgado con el número treinta y dos del año mil novecientos cuarenta y siete, sobre hurto, contra Gregorio Bermúdez Garrido, de treinta y nueve años de edad, hijo natural de Juana Bermúdez Garrido, natural de Villapalacios y vecino del mismo pueblo en la actualidad en ignorado paradero, habiendo acordado por providencia de fecha del día de hoy requerirle por medio del presente edicto que se publicará de en los Boletines Oficiales

de las provincias de Oviedo y Albacete, para que abone a los perjudicados Juan Angel León Rodado y Florentino Castellanos Rodríguez, la cantidad de seiscientas veinticinco pesetas descontando las quinientas pesetas recuperadas en concepto de indemnización de perjuicios.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado expido el presente edicto que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Oviedo y Albacete.

Dado en Alcaraz, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Judicial.

DE INFUESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en exhorto de la Magistratura de Trabajo de Oviedo dimanante de juicio verbal sobre pensión de jubilación seguido entre don Benjamín Castaño Suárez, contra la empresa "Carbones de Piloña, S. A.", se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la empresa deudora:

1. Un cable de acero, de unos mil doscientos metros de longitud, de sección próxima a 425 milímetros cuadrados (diámetro máximo 26 milímetros).

2. Otro cable de acero de iguales características y dimensiones que el anterior. Se encuentran instalados sobre postes de madera, derruidos en parte, en el punto de La Llamazona, La Marea. Tasados dichos dos cables en veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día siete de octubre a las once de la mañana.

No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Infiesto, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Félix Salgado Suárez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en exhorto de la Magistratura de Trabajo de Oviedo, dimanante de juicio verbal sobre reclamación de salarios seguido entre don Salvador Blanco Carrio, contra la empresa "Carbones de Piloña, S. A.", se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa deudora:

1. Un motor eléctrico trifásico 220/380 V. sin polea, de potencia aproximada 7,5 CV., 2.800 r. p. m., rotor en cortocircuito, sin placa de características por lo que resultan desconocidos, marca y número de fabricación. Situado en el almacén de La Regona. La Marea. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

2. Un motor eléctrico trifásico, de igual clase y potencia que el anterior, asimismo sin placa de características; situado en el almacén de El Torno, La Marea. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

3. Una máquina de vapor, tipo "Locomovil", Mon. Calla, de Chaligny, Cuyot y Cía. París. Provista de volante 140 cm. diámetro y polea motriz de 35 cm. diámetro. Caldera timbrada a 5 kilogramos cm. 2. Le faltan buen número de accesorios, tales como el manómetro, tubos de nivel, grifos de purga y en general la mayoría de las piezas de metales no férricos. Se halla situada en la margen derecha de la carretera de Infiesto a Campo de Caso, en las proximidades de La Marea; en mal estado de conservación. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

4. Una máquina de vapor tipo "Semifija", AD 1870, número 2.044, provista de volante de 180 cm. diámetro. Sin polea motriz. Le faltan buen número de piezas y accesorios en general todo lo fabricado con metales no férricos. Situado en bocamina del pozo Mi-

nerva. En muy mal estado de conservación. Tasada en siete mil pesetas.

5. Un cabrestante de extracción que estaba dispuesto para el funcionamiento a vapor con el producido por la máquina descrita en posición número cuatro. Provisto de un cilindro y sistema de distribución para marcha en dos sentidos de rotación. Con dos tambores, sin cable, con freno de zapatas. Carece de biela principal, mando de distribuidor y freno. En mal estado de conservación. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

Asciende el total de la tasación a la cantidad de veintitrés mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día siete de octubre a las once y media de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del importe de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Infiesto, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

EDICTO

Acordado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de agosto pasado, la tramitación del expediente de suplemento de crédito número dos por importe de 10.600 pesetas para atender al pago de obligaciones inaplazables, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto de 1954, se hace público que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y disposiciones concordantes.

La Caridad, 12 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

DE GRADO

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación los padrones formados para el cobro durante el actual ejercicio del impuesto municipal por escaparates y vitrinas, rótulos y anuncios y vigilancia establecimientos, quedan expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 12 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

DE LLANES

ANUNCIO

Aprobado el Padrón de alcantarillado correspondiente a este Municipio para el año actual, en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día diez del corriente mes, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que aquél se halla expuesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Llanes, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde, Regino Muñoz Cotera.

—:—

DE MIERES

Aprobado por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento el proyecto de variante de la carretera municipal de La Carba a Entrerriós en Vegadotos, queda de manifiesto al público, para su examen, en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 12 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

DE SALAS

Por acuerdo de la Corporación de 3 del actual se anuncia la subasta de 280 pinos de 15 a 35 cm. de diámetro y 6 a 10 metros de altura y peso de 70 metros cúbicos, aproximadamente, con el tipo de licitación de 20.000 pesetas, en el monte comunal denominado "Llano Cabañas", en términos de Figares y Arrojo (Villazón).

No afecta esta corta a los pi-

nos menores de 15 cm. de diámetro que quedan en el monte.

La adjudicación provisional se elevará a definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952. La fianza provisional será de cinco por ciento del tipo de tasación y la definitiva del diez.

Los licitadores habrán de presentar los justificantes de hallarse en posesión del Certificado Profesional correspondiente y hoja de compras.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurrir los veinte de la publicación del presente anuncio en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto. Durante dichos días podrán examinar los pliegos de condiciones y hasta el mismo acto de la subasta presentar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final.

Salas, 15 de septiembre de 1955.—El Alcalde, C. Pertierra.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de lo cual acredita con, hallarse en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, fecha de, en el monte comunal "Llano Cabañas", de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de fecha de la subasta

(Fecha y firma).

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salas.